



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00237** 00

En atención a la solicitud de suspensión del proceso allegada el 23 de marzo de 2020 al correo institucional y el acuerdo de pago suscrito por el ejecutado y la abogada de la actora, el Juzgado con apoyo en lo normado en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO, por el término de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la fecha de presentación del memorial, es decir, desde el cinco **(05) de abril de 2021 hasta el cinco (05) de noviembre de 2021.**

Superado el término antes aludido, ingrésese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 19 hoy, 09 de abril de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e509f349c95499c6c00c8573bfba06253a154c33d37604c4de014ee58d543f4

Documento generado en 08/04/2021 06:04:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>